

DECRETO 1731 DE 2017

(octubre 24)

D.O. 50.397, octubre 25 de 2017

por el cual se desvincula un funcionario en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto número 1083 de 2015, Decretos-ley número 663 de 1993 y 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Desvincúlase, a partir de la fecha, al Doctor Alejandro Roa Valencia identificado con cédula de ciudadanía número 16795868 de Cali, quien presentó renuncia al cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de China con sede en Beijing.

Artículo 2°. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso Procolombia antes Proexport Colombia.

Artículo 3° Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de octubre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Lorena Gutiérrez Botero.